



813

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°- 005 -2024**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°011-2023-DIRIS-LS-Primera Convocatoria**  
**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS**  
**DE SALUD DE LA DIRIS LIMA SUR – 05 ITEMS**

En la Barranco, a los 19 días del mes de febrero del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 010-2024-DIRIS-LS/DA, encargado de la preparación, conducción y realización de procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 011-2023-DIRIS-LS-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA SUR - 05 ITEMS - CLORFENAMINA MALEATO 120ML 2MG/5ML JARABE, PARACETAMOL 60ML 120MG/5ML, PREDNISONA 120ML 50MG/5ML JARABE, SODIO CLORURO 1L 900MG/100ML (0.9%) INYECTABLE Y SALES DE REHIDRATAACION ORAL 20.5G/L POLVO, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Estando presente:

Presidente	KELA RUTH MARTINEZ GALINDO	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
		Suplente			
Primer Miembro	DAVID I. COSME GARCILAZO	Titular	x	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	VICTORIA REYNA TASAYCO PACHECO	Titular	x	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

Contando con el quórum reglamentario, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, estableciendo la siguiente agenda:

- Evaluar los documentos recepcionados sobre reajuste de las ofertas económicas del ítem 1 y el ítem 5.
- Emitir informe final de la evaluación de las ofertas

Se han verificado las ofertas, por la presentación de la documentación y el cumplimiento de las condiciones, teniendo como resultado el siguiente:

**ITEM 01**  
**CLOFERNAMINA MALEATO 2mg/ml Sol. 120ML**

El postor **DROGUERIA IMPOFAR SAC., CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, sin embargo, encontrándose en primer lugar del orden de prelación, **SUPERA** el valor estimado.

El postor **IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, encontrándose en segundo lugar de orden de prelación **SUPERA** el valor estimado.



El postor **DROGUERIA CADILLO SAC CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, **SUPERA** el valor estimado.

El postor **DROGUERIA KRISOR SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección. **SUPERA** el valor estimado.

### ITEM 02

#### PARACETAMOL 60ml 120 MI/5mlJARABE

El postor **DROGUERIA IMPOFAR SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, se encuentra en primer lugar de orden de prelación y se encuentra por debajo del valor estimado.

El postor **LABORATORIO GABBLAN SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, se encuentra en segundo lugar de orden de prelación y se encuentra por debajo del valor estimado.

El postor **ISVIL SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, se encuentra en tercer lugar de orden de prelación y se encuentra por debajo del valor estimado.

El postor **DROGUERIA KRISOR SAC NO CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección.

Al respecto, las bases exigían que para efectos de considerar por cumplido los requisitos de habilitación, debían presentar la copia simple del Registro sanitario o Certificado de registro sanitario (R.S) vigente, y presentaron vencido como tampoco adjuntaron la declaración jurada emitida por el Titular del Registro Sanitario o el Titular del Certificado Registro Sanitario que indique que el producto farmacéutico ofertado se encuentre en proceso de re inscripción.

El postor **IMPORTACIONES MEDICAS JOR CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección.

El postor **DROGUERIA CADILLO SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, **SUPERA** valor estimado.

El postor **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO SA, NO CUMPLE** , con el plazo y supera el valor estimado.

### ITEM 3

#### PREDNISONA 120MI 5mg/5ml JARABE

El postor **LABORATORIO GABBLAN SAC., CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del

877  
B12  
m

procedimiento de selección, se encuentra en primer lugar de orden de prelación y se encuentra por debajo del valor estimado.

El postor **DROGUERIA IMPOFAR SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, se encuentra en segundo lugar de orden de prelación y se encuentra por debajo del valor estimado.

El postor **DROGUERIA KRISOR SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, **SUPERA** el valor estimado.

El postor **INSTITUTO QUIMIOTERAPICO SA, NO CUMPLE** con el plazo de entrega.

El postor **IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC., CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, **SUPERA** el valor estimado.

El postor **DROGUERIA CADILLO SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, **SUPERA** el valor estimado.

#### ITEM 4

##### **SODIO CLORURO 1L 900mg/100 ml(0.9%) Inyectable**

El postor **LABORATORIO B.BRAUN MEDICAL PERU S.A., CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, se encuentra en primer lugar en orden de prelación y se encuentra por debajo del valor estimado.

El postor **DROGUERIA KRISOR SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, **SUPERA** el valor estimado

El postor **IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, **SUPERA** el valor estimado

#### ITEM 5

##### **SALES DE REHIDRATACION ORAL 20.5 G/L polvo.**

El postor **LABORATORIO PROVERSAL SRL., CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección. sin embargo, encontrándose en primer lugar del orden de prelación, **SUPERA** el valor estimado.

El postor **DROGUERIA KRISOR SAC., CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección. sin embargo, **SUPERA** el valor estimado

El postor **IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC, CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, **SUPERA** el valor estimado.



## 1. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Se otorga la **BUENA PRO**, por ser la oferta de menor precio, que reúne las condiciones exigidas en las bases; verificando la existencia de dos (2) ofertas válidas.

### ITEM 01

#### **CLOFERNAMINA MALEATO 2mg/ml Sol. 120ML**

El postor **DROGUERIA IMPOFAR SAC.**, cumple con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección **SUPERA** la Oferta económica.

Mediante Carta N°004-2024- CS-SIE-11-2023-DIRIS-LS, de fecha 15 de febrero de 2024 se solicita al postor **DROGUERIA IMPOFAR SAC**, reajuste de precio de propuesta económica, ofertado en S/590,000.00 (Quinientos noventa mil con 00/100 soles), el cual supera el valor estimado.

A través de la Carta N°051-2024-GC-DI, de fecha 16 de febrero de 2024, el postor **DROGUERIA IMPOFAR SAC**, presenta la reducción de la oferta del Item N°01 Clorfenamina Maleato 120ml. 2mg/5ml jarabe, al monto de **S/442,650.00 Cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles**, monto que se encuentra por debajo del valor estimado.

Se otorga la **Buena PRO**, al postor **DROGUERIA IMPOFAR SAC**.

### ÍTEM 2 PARACETAMOL 60ml 120 MI/5mlJARABE

El postor **DROGUERIA IMPOFAR SAC**, cumple con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, se encuentra en primer lugar de orden de prelación y se encuentra por debajo del valor estimado, se otorga la **BUENA PRO**, para el Item, 2.

### ITEM 3

#### **PREDNISONA 120MI 5mg/5ml JARABE**

El postor **LABORATORIO GABBLAN SAC.**, cumple con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, se encuentra en primer lugar de orden de prelación y se encuentra por debajo del valor estimado, se otorga la **BUENA PRO**, del Item 3.

### ITEM 4

#### **SODIO CLORURO 1L 900mg/100 ml(0.9%) Inyectable**

El postor **LABORATORIO B.BRAUN MEDICAL PERU S.A.**, **CUMPLE** con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, se encuentra en primer lugar en orden de prelación y se encuentra por debajo del valor estimado, se otorga la **BUENA PRO**.

### ITEM 5

#### **SALES DE REHIDRATACION ORAL 20.5 G/L polvo.**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Sur

8/16  
04  
12

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ITEM 5

### SALES DE REHIDRATACION ORAL 20.5 G/L polvo.

El postor **LABORATORIO PROVERSAL SRL.**, cumple con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección **SUPERA** la Oferta económica.

Mediante Carta N°005-2024-CS-SIE-011-2023-DIRIS-LS/MINSA, de fecha 15 de febrero de 2024, se solicita al postor **DROGUERIA PROVERSAL SRL.**, el reajuste de precio de propuesta económica ofertado en S/58,000.00 (Cincuenta y ocho mil con 00/100 soles).

Mediante correo electrónico, el postor remite el Anexo N°07, presenta la reducción de la oferta del ítem N°05 Sales de Rehidratación Oral 20.5 G/L polvo, al monto de **S/56,840.00 Cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles**, monto que se **SUPERA** el valor estimado.

### ACUERDOS:

Se remitirá el expediente al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de que solicite la ampliación a la certificación de crédito presupuestario correspondiente y, la aprobación del Titular de la Entidad; para el ítem 5, por haber superado el valor estimado a pesar del reajuste económico solicitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por DS. N° 344-2018-EF.

Asimismo; se acuerda postergar la BUENA PRO. hasta el día 21 de febrero de 2024.

KELA RUTH MARTÍNEZ GALINDO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

DAVID ISRAEL COSME GARCILAZO  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

VICTORIA REYNA TASAYCO PACHECO  
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



215  
810 mg

ANEXO N°1  
CUADRO DE VALIDACION DE POSTORES

SIE N°14-2023-DIRIS-LS

CLOFENAMINA MILEATO 2mg/5mL JARABE 120mL										CANTIDAD: 113.500 UNIDADES									
N°	PROVEEDOR	RUC	ADMISION (Anexo 1.2.3)	OFERTA PRODUCTO SOLICITADO	OFERTA CANTIDAD SOLICITADA	CUMPLE PLAZO ENTREGA (HASTA 7 DIAS CALENDARIO)	CUMPLE VIGENCIA (NO MENOR A 18M)	BPA	BPDT	BPM	REGISTRO SANITARIO	ANALISIS O PROTOCOLO DE ANALISIS	AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO	CONCLUSION	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS				
1	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	20601396123	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	oct-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
2	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	20491386339	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	nov-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
3	DROGUERIA CADILLO S.A.C.	20392764373	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	oct-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
4	DROGUERIA KRISOR S.A.C.	20566444586	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	oct-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
PARACETAMOL 60mL 120mg/5mL JARABE										CANTIDAD: 175.000 UNIDADES									
1	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	20601396123	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	nov-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
2	LABORATORIOS GABBLAN S.A.C.	20517665361	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	24 MESES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
3	MEDICAL ISM S.A.C.	20544150104	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	may-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
4	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20566444586	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	jun-26	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
5	IMPORTACIONES MEDICAS JOR SAC	20491386339	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	jun-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
6	DROGUERIA CADILLO S.A.C.	20392764373	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	nov-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
7	INSTITUTO QUIMOTERAPICO S.A.	20100287791	NO	SI	SI	40 DIAS	SET-2027	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE EL PLAZO DE ENTREGA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA (07 DIAS). POSTOR PRESENTA A 40 DIAS.					
PREDNISONA 120 mL 5mg/5mL JARABE										CANTIDAD: 30.000 UNIDADES									
1	LABORATORIOS GABBLAN S.A.C.	20517665361	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	24 MESES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
2	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	20601396123	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	sep-25	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
3	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20566444586	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	sep-25	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
4	INSTITUTO QUIMOTERAPICO S.A.	20100287791	NO	SI	SI	10 DIAS (01.EE.TT)	SET-2025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE EL PLAZO DE ENTREGA SEGUN ESPECIFICACION TECNICA (07 DIAS). POSTOR PRESENTA A 10 DIAS.					
5	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	20491386339	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	sep-25	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					
6	DROGUERIA CADILLO S.A.C.	20392764373	SI	SI	SI	7 DIAS (01.EE.TT)	sep-25	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS					



814  
009  
tu

SODIO CLORURO 1L 90mg/100mL (0.9%) INYECTABLE													CANTIDAD: 32,400 UNIDADES												
N°	PROVEEDOR	RUC	ADMISSION (Años 1,2,3)	OFERTA PRODUCTO SOLICITADO	OFERTA CANTIDAD SOLICITADA	CUMPLE PLAZO ENTREGA (HASTA 7 DIAS CALENDARIO)	CUMPLE VIGENCIA (NO MENOR A 18M)	BPA	BPDT	BPM	REGISTRO SANITARIO	ANALISIS O PROTOCOLO DE ANALISIS	AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO	CONCLUSION	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS										
1	B BRAUN MEDICAL PERU S.A	20377339461	SI	SI	SI	7 DIAS	Dec-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	123,023.40										
2	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DROGUERIA KRISOR S.A.C.	20566444586	SI	SI	SI	(D)E(ETI)	Apr-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	181,776.00										
3	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	20491360339	SI	SI	SI	(D)E(ETI)	Jun-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	348,829.00										

  

SALES DE REHIDRATACION ORAL 20.g/L POLVO													CANTIDAD: 50,000 UNIDADES												
N°	PROVEEDOR	RUC	ADMISSION (Años 1,2,3)	OFERTA PRODUCTO SOLICITADO	OFERTA CANTIDAD SOLICITADA	CUMPLE PLAZO ENTREGA (HASTA 7 DIAS CALENDARIO)	CUMPLE VIGENCIA (NO MENOR A 18M)	BPA	BPDT	BPM	REGISTRO SANITARIO	ANALISIS O PROTOCOLO DE ANALISIS	AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO	CONCLUSION	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS										
1	PROVERSAL SRL	2012751064	SI	SI	SI	7 DIAS	JUL-26	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	50,000.00										
2	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DROGUERIA KRISOR S.A.C.	20566444586	SI	SI	SI	7 DIAS	Apr-25	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	139,925.00										
3	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	20491360339	SI	SI	SI	(D)E(ETI)	JUL-2025 (CARTAGANEA)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI CUMPLE	335,619.00										





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 28 de Febrero de 2024.

### VISTO:

El Expediente N° 23-019042-006, que contiene el Informe N° 009-2024-OFIC-ABAST-DIRIS.LS/MINSA de la Oficina de Abastecimiento; en el que solicita la aprobación de oferta que superan el valor estimado del ítem 5, en el marco del procedimiento de selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 011-2023-DIRIS-LS-1 "Adquisición de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Sur – 05 Ítems - Clorfenamina Maleato 120ML, 2MG/5ML Jarabe, Paracetamol 60 ML 120MG/5ML, Jarabe, Prednisona 120ML 50MG/5ML Jarabe, Sodio Cloruro 1L 900MG/100ML (0.9%) Inyectable y Sales de Rehidratación Oral 20.5 G/L Polvo"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las disposiciones orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos, de tal manera que las contrataciones de bienes, servicios y obras se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, mediante el Informe N° 014-2023-COA-OF.AURF-DMID-DIRIS LS/MINSA, del 27 de marzo de 2023, y el Informe N° 016-2023-COA-OF.AURF-DMID-DIRIS LS/MINSA, del 12 de abril de 2023, el Equipo Técnico AURF, formula el requerimiento de 128 productos farmacéuticos incluidos en la programación 2022 para abastecimiento 2023-2024 a cargo de CENARES por demoras en la compra corporativa; toda vez que, CENARES debió realizar sus primeras entregas en el mes de marzo del 2023, sin embargo, hasta la fecha se encuentra en actos preparatorios en un 90%, con posible entrega entre los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2023, por ello es necesario tomar las medidas pertinentes para evitar un posible desabastecimiento y/o quiebre de stock, mientras dure los trámites administrativos y contractuales de las mismas;

Que, el 13 de diciembre de 2023, se convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 011-2023-DIRIS-LS-1, para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Sur – 05 Ítems" (Clorfenamina Maleato 120ML, 2MG/5ML Jarabe, Paracetamol 60 ML 120MG/5ML, Prednisona 120ML 50MG/5ML Jarabe, Sodio Cloruro 1L 900MG/100ML (0.9%) Inyectable y Sales de Rehidratación Oral 20.5 G/L Polvo);

Que, mediante Nota Informativa N° 3244-2023-OFFICINA-PPTO-DA-DIRIS.LS/MINSA del 18 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público, emite la

C. CHARRA

A. ESPINOZA  
ABASTECIMIENTO

M. PERALTA

Constancia de Previsión Presupuestal N° 011-1685-85-2023-OFICINA PPTO-DIRIS LS (en soles) por el monto de S/ 1'589,850.00;

Que, con la Nota Informativa N° 256-2024-OFICINA-PPTO-DA-DIRIS.LS/MINSA, del 16 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000440 (en soles), por el monto de S/ 1'589,850.00;

Que, Acta de Comité de Selección N° -005-2024 (Subasta Inversa Electrónica N° 011-2023-DIRIS-LS-Primera Convocatoria, del 19 de febrero de 2024, los miembros del comité de selección acuerdan otorgan la buena pro de los ítems 01, 02, 03 y 04; asimismo, respecto del ítem 5 "Sales de Rehidratación Oral 20.5 G/L polvo, el postor Laboratorio Proversal S.R.L. cumple con la documentación y reúne las condiciones requeridas en el Capítulo III de las bases administrativas del procedimiento de selección, superando la oferta estimada; en ese sentido mediante la Carta N° 005-2024-CS-SIE-011-2023-DIRIS-LS/MINSA del 15 de febrero de 2024, se solicitó al postor Droguería Proversal S.R.L., el reajuste de precio de propuesta económica ofertado en S/ 54,000.00; obteniendo una reducción en S/ 56,840.00; sin embargo el monto aun supera el valor estimado; en tal sentido resulta necesario que se solicite la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente; asimismo se prorroga el otorgamiento de la buena pro para el día 21 de febrero de 2024; para lo cual se deberá considerar lo establecido en el numeral 64.2 del artículo 64° que establece que "En el caso de la Subasta Inversa Electrónica, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento...";

Que, por medio de la Nota Informativa N° 0313-2024-OFICINA-PPTO-DA-DIRIS.LS/MINSA, del 23 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Presupuesto Público, aprueba la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 440, correspondiente a la Previsión Presupuestal N° 085-2024;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, prescribe que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener; así también, el numeral 68.4. del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 234-202-EF, establece que "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad";

Que, en relación a las ofertas que supere el valor estimado en un procedimiento de selección, la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante la Opinión N° 144-2019/DTN, concluyo en lo siguiente: "...i) Los postores deben formular sus ofertas tomando en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos que se establecen en las bases del procedimiento, adjuntando toda la documentación que sea pertinente a fin de sustentar lo ofertado. ii) De acuerdo a lo previsto en artículo 68 del Reglamento, la oferta puede ser rechazada cuando ésta supere el valor estimado de la contratación y no se cuente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y/o la aprobación del Titular de la Entidad, o luego de que el comité de selección, habiendo solicitado la información pertinente relativa a la oferta - a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que adoptará -, ésta sea sustancialmente inferior al valor estimado, o cuando no incorpore





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranco, 28 de Febrero de 2024.

alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas”;

Que, a través del Informe N° 009-2024-OFIC-ABAST-DIRIS.LS/MINSA, de fecha 21 de febrero de 2024; por el cual, la Oficina de Abastecimiento concluye y recomienda que se evidencia la existencia de recursos presupuestarios necesarios para el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 011-2023-DIRIS LS-1 “Adquisición de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Sur – 05 Ítems” (Clorfenamina Maleato 120ML, 2MG/5ML Jarabe, Paracetamol 60 ML 120MG/5ML, Prednisona 120ML 50MG/5ML Jarabe, Sodio Cloruro 1L 900MG/100ML (0.9%) Inyectable y Sales de Rehidratación Oral 20.5 G/L Polvo);

Que, por las consideraciones expuestas en párrafos precedentes, el incremento presupuestal se encuentra debidamente justificado, dado que cuenta con respaldo presupuestal aprobado por la Oficina de Presupuesto Público, ajustándose a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado, por ello resulta viable su aprobación;

Que, estando el Informe N° 009-2024-OFIC-ABAST-DIRIS.LS/MINSA de la Oficina de Abastecimiento, la Nota Informativa N° 256-2024-OFICINA.PPTO-DA-DIRIS.LS/MINSA, la Nota Informativa N° 0313-2024-OFICINA.PPTO-DIRIS LS/MINSA de la Oficina de Presupuesto Público, y el Informe N° 124-2024-OAJ-DIRIS L.S./MINSA de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Con la visación del Director de Dirección Administrativa, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA de fecha 16 de junio de 2017 y la Resolución Ministerial N° 794-2023-MINSA de fecha 20 de agosto de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la oferta económica presentada por el postor Droguería Proversal S.R.L., en el marco del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 011-2023-DIRIS-LS-1 “Adquisición de Productos Farmacéuticos para los Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Sur – 05 Ítems - Clorfenamina Maleato 120ML, 2MG/5ML Jarabe, Paracetamol 60 ML 120MG/5ML, Jarabe, Prednisona 120ML



50MG/5ML Jarabe, Sodio Cloruro 1L 900MG/100ML (0.9%) Inyectable y Sales de Rehidratación Oral 20.5 G/L Polvo", y la ampliación por el monto de S/ 4,640.00 (Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, y de conformidad con el el numeral 68.4. del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 234-202-EF.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de que se dé continuidad a los demás actos del citado procedimiento de selección.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, la publicación del presente acto resolutivo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR  
  
DRA. SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDÍA  
COP. 20279  
DIRECTORA GENERAL

SKCHA/CFCM/AIEC/MIPB

**Distribución:**

- DMID
- DG
- DA
- OF. ABAST